



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 OCT. 2003

RES.H.Nº 1452-03

Expte. Nº 4.852/03

VISTO:

La solicitud interpuesta por el Director Administrativo Contable y Jefa de la División Personal de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

QUE dicha solicitud se fundamenta en la necesidad de reforzar los sectores mencionados, en razón a la diversidad de tareas a cumplir sin contar con el apoyo de un auxiliar;

QUE en base al pedido presentado y con el fin de evitar la acumulación de dichas tareas entorpeciendo el normal funcionamiento de esos sectores, se propone al Sr. Francisco Toscano, agente que revista en carácter permanente y que estaría dispuesto a cumplir una extensión horaria, para abocarse al cumplimiento de las mismas;

QUE el agente mencionado se desempeñará en horario matutino para abocarse al cumplimiento de las tareas encomendadas y en horario vespertino desempeñará sus funciones en la Biblioteca de esta Unidad Académica, ya que la misma cuenta con el apoyo administrativo debido a la designación de pasantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U L V O :

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR al Sr. Francisco Antonio TOSCANO, Categoría 05) DNI.Nº 14.865.102, para que efectúe extensión horaria a partir del 15 de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, con la finalidad de colaborar en el area contable durante parte de su jornada laboral diaria.-

ARTICULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de veinte (20) horas semanales y con una remuneración correspondiente al 40% de la retribución que percibe en su cargo de planta.-

ARTICULO 3º.- DEJAR establecido que el importe mencionado en el artículo anterior, será liquidado como complemento remunerativo mensual, no bonificable por extensión de funciones fuera del horario habitual de trabajo.-



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1452-03

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al INCISO 1.1 - Gastos en personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.-

ARTICULO 5º.- NOTIFIQUESE al Sr. Toscano y gírese a Dirección General de personal, Dirección Contable y División de Personal de la Facultad, para su toma de razón y demás efectos.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

